



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Gobierno del Estado de Morelos  
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/053-II/2021

Convenio Modificatorio al **Convenio de Coordinación Específico** para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para el ejercicio fiscal 2021, **(CCE/UAPIEP/053-II/2021)** de fecha 07 de septiembre de 2021, en lo sucesivo "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "**LA SEDATU**", a través de la ciudadana **Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez**, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, asistida por el ciudadano **Oscar Emmanuel Flores Espinoza**, Director de Operación de Programas adscrito a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos y el ciudadano **Francisco Josué Cortés Enríquez**, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, asistidos por el ciudadano **Cipriano César Nájera Tijera**, Director General de Coordinación de Oficinas de Representación, y la ciudadana **Brenda García Pineda**, Encargada del Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Morelos y, por otra parte, el Gobierno del Estado de Morelos, a través del ciudadano **Pablo Héctor Ojeda Cárdenas**, en su carácter de Secretario de Gobierno en lo sucesivo "**EL ESTADO**", asistido por la ciudadana **Julietta Goldzweig Cornejo**, en su carácter de Secretaria de Turismo y Cultura, a quienes en conjunto se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

## ANTECEDENTES

1. Que el 06 de julio de 2021, "**LA SEDATU**", el Gobierno del Estado de **Morelos** y "**EL MUNICIPIO**", suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2021, **(CMC/UAPIEP/PMU/041/2021)** en lo sucesivo "**EL CONVENIO MARCO**", cuyo objeto es conjuntar voluntades, acciones y capacidades donde se establezcan las bases y los mecanismos para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, para que "**LAS PARTES**" en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten proyectos en el Estado de **Morelos**.

2. Que con motivo de la **Cláusula Segunda** de "**EL CONVENIO MARCO**", el día 07 de septiembre de 2021, "**LAS PARTES**" celebraron "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", **CCE/UAPIEP/053-II/2021**, cuyo objeto se estableció en la **CLÁUSULA PRIMERA**, conforme a lo siguiente:

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales "**LAS PARTES**" coadyuvarán en la ejecución del siguiente Proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de "**EL PROGRAMA**" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo "**EL PROYECTO**", que ha sido aprobado por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en "**LAS REGLAS**", el cual se ejecutará en el estado de Morelos, y para el cual "**LA SEDATU**" ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación para cada tipo de apoyo:

a) **Obra:**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Gobierno del Estado de Morelos  
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/053-II/2021



No.	Municipio	Nombre del Proyecto	Importe Estimado
1.	Cuernavaca	Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira.  Dentro del inmueble denominado "Palmira Tinguindin", ubicado en Avenida Palmira, col. Palmira	\$36,482,259.69

La ejecución de "EL PROYECTO" antes descrito, estará sujeta a los supuestos contenidos en "LAS REGLAS" y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos que, en su caso, se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normativa aplicable.

En caso de que "LA SEDATU" modifique "EL PROYECTO", referido en esta cláusula, "LA UPEDU" lo hará de conocimiento por escrito al Área Solicitante.

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos a la presente Cláusula, otorgados a "EL ESTADO" conforme a lo previsto en "LAS REGLAS", los correspondientes tipos de apoyo serán descritos en un Anexo 1 del presente Convenio. Dicho anexo será notificado a "LAS PARTES" mediante oficio para su debida notificación e integración al presente instrumento.

Formará parte integral del presente Convenio de Coordinación Específico el anexo que contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano o, en su caso, el documento correspondiente que, de conformidad con el numeral 6.1 fracción VII de "LAS REGLAS", "EL ESTADO", en su carácter de Instancia Solicitante debe remitir a "LA UAPIEP" el anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias o, en su caso, la justificación correspondiente, en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras correspondientes a "EL PROYECTO" por la Instancia Ejecutora conforme a "LAS REGLAS" y la normativa aplicable (Anexo 2).

3. Que al proyecto a ejecutar, denominado "Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira. Dentro del inmueble denominado "Palmira Tinguindin", ubicado en Avenida Palmira, col. Palmira", en lo sucesivo "EL PROYECTO", se destinó la cantidad de \$36,482,259.69 (treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N), que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
4. Que mediante oficio SG/203/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, el ciudadano Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, solicitó incluir dentro de "EL PROYECTO" o, en su caso, a través de una ampliación al mismo, conceptos adicionales a fin de mejorar los espacios como la alberca, vestidores y áreas comunes, así como la oficina del despacho, mejor conocida como quiosco; esto con la finalidad de rescatar y conservar integralmente el inmueble Casa del General Lázaro Cárdenas del Río dentro de la Finca

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Gobierno del Estado de Morelos  
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/053-II/2021

Palmira, y de esa manera, contar con un mejor espacio que contribuya con los objetivos de "EL PROGRAMA", representando un beneficio para la población.

5. Que, derivado de dicha solicitud el día 29 de noviembre de 2021, la Instancia Ejecutora de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, emitió dictamen técnico en el que determinó que existían trabajos extraordinarios no considerados para desarrollar en "EL PROYECTO", por lo que, realizados los procesos correspondientes, conforme a la normativa aplicable, el 30 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato de obra para la "*Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira.*"
6. Que, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo de la **CLÁUSULA PRIMERA** del convenio, CCE/UAPIEP/053-II/2021, mediante oficio V.512.UPEDU.DGO.RGZC.0420A.2021, la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, en su carácter de Instancia Ejecutora, le remitió a "**EL ESTADO**" el anexo que contiene la descripción del otorgamiento de recursos adicionales, materia del presente convenio.
7. Que en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, la cual tuvo verificativo el 29 de diciembre de 2021, se tomó nota de la propuesta para la autorización de modificación del Plan de Acciones Urbanas correspondiente a la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del estado de Morelos, en la que se aprobó el incremento del presupuesto respecto al proyecto "*Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira. Dentro del inmueble denominado "Palmira Tinguindin", ubicado en Avenida Palmira, col. Palmira.*"
8. Que derivado del incremento del monto para el proyecto denominado "*Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira. Dentro del inmueble denominado "Palmira Tinguindin", ubicado en Avenida Palmira, col. Palmira;*" "LAS PARTES" han acordado celebrar el presente instrumento, con el objeto de establecer los alcances del incremento del subsidio a "**EL PROYECTO**", por un importe equivalente a **\$13,662,828.38** (trece millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 38/100 M.N), con el fin de brindar mayor transparencia en el ejercicio de los recursos.
9. Como consecuencia del incremento en el monto destinado a "**EL PROYECTO**" y derivado del acuerdo de voluntades de "**LAS PARTES**", atendiendo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen al servicio público, se modifica la **CLÁUSULA PRIMERA** de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", para ajustarla a las circunstancias reales del "**EL PROYECTO**" en los términos que establece el presente Convenio Modificatorio.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Gobierno del Estado de Morelos  
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/053-II/2021

10. En la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada "**MODIFICACIONES**" de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", "**LAS PARTES**" acordaron lo siguiente:

*"El presente Convenio de Coordinación Específico podrá ser modificado conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, los cuales se harán constar por escrito mediante la elaboración de un Convenio modificadorio, cumpliéndose con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, el cual "**LAS PARTES**" están obligadas a suscribir."*

11. La celebración del presente Convenio Modificadorio deriva del acuerdo de voluntades entre "**LAS PARTES**", para establecer el incremento al recurso otorgado al proyecto identificado como "*Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira. Dentro del inmueble denominado "Palmira Tinguindin", ubicado en Avenida Palmira, col. Palmira*", descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA** de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", para ajustarla en los términos que establece el presente Convenio Modificadorio.

## DECLARACIONES

I. Declaran "**LAS PARTES**" que:

I.1. Se reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", suscribiendo el presente Convenio Modificadorio los actuales representantes de "**LAS PARTES**".

I.2. Es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificadorio a "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**".

Derivado de los antecedentes y declaraciones expuestos, se suscribe el presente Convenio Modificadorio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio Modificadorio tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales "**LAS PARTES**" coadyuvarán en la ejecución de "**EL PROYECTO**" identificado como "*Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira. Dentro del inmueble denominado "Palmira Tinguindin", ubicado en Avenida Palmira, col. Palmira*", para el cual se destinó la cantidad de **\$36,482,259.69** (treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N), de "**EL CONVENIO ESPECÍFICO**", detallado en el apartado de **Antecedentes** de este instrumento jurídico y que, en su oportunidad, fue aprobado respecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, en el Municipio de **Cuernavaca**.

Monto que fue incrementado por un importe equivalente a la cantidad de **\$13,662,828.38** (trece millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 38/100 M. N), notificado

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Gobierno del Estado de Morelos  
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/053-II/2021



a) "EL ESTADO", mediante el oficio V.512.UPEDU.DGO.RGZC.0420<sup>a</sup>.2021, señalado en apartado de **Antecedentes** del presente instrumento. En tal virtud, la cláusula **PRIMERA** de "EL CONVENIO ESPECÍFICO" de fecha 07 de septiembre de 2021, queda de la siguiente manera:

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales "LAS PARTES" coadyuvarán en la ejecución del siguiente Proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de "EL PROGRAMA" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en lo sucesivo "EL PROYECTO", que ha sido aprobado por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en "LAS REGLAS", el cual se ejecutará en el municipio de Cuernavaca, Morelos, y para el cual "LA SEDATU" ha determinado asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales por los montos aproximados (con IVA) que se indican a continuación para cada tipo de apoyo:

a) **Obras:**

Estado	Proyecto	Monto Original	Incremento Aprobado
1. Morelos	"Renovación de la casa de Lázaro Cárdenas y casa de cultura con enfoque infantil en Finca Palmira. Dentro del inmueble denominado "Palmira Tinguindin", ubicado en Avenida Palmira, col. Palmira"	\$36,482,259.69	\$13,662,828.38
<b>Total: \$50,145,088.07</b>			

La ejecución de "EL PROYECTO" antes descrito, estará sujeta a los supuestos contenidos en "LAS REGLAS" y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, así como a los procedimientos de contratación que en su caso se realicen en términos de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, su reglamento y demás normativa aplicable.

Formarán parte integral del presente Convenio de Coordinación Específico los anexos técnicos de cada uno de los proyectos, así como el anexo que de conformidad con el numeral 6.1 fracción VII de "LAS REGLAS", contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano.

La Instancia Solicitante deberá remitir a "LA UAPIEP" el anexo con las especificaciones de las obras o acciones complementarias en un máximo de 45 días naturales siguientes al inicio de obras por la Instancia Ejecutora.

En el caso de existir recursos adicionales a los descritos en la presente Cláusula, otorgados a "EL ESTADO" conforme a lo previsto en "LAS REGLAS" y durante el presente ejercicio fiscal, los correspondientes tipos de apoyo serán descritos en el Anexo 1 del presente Convenio.

**SEGUNDA. ANEXOS.** Formarán parte del presente Convenio Modificadorio, en su caso, el anexo que de conformidad con el numeral 6.1 fracción VII de "LAS REGLAS", contiene las especificaciones de las obras o acciones complementarias que la Instancia Solicitante realizará por el diez por ciento (10%) del monto de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano, ajustado como consecuencia de la modificación a los montos establecidos en la cláusula anterior, así como los anexos técnicos del proyecto no ejecutado.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Gobierno del Estado de Morelos  
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/053-II/2021



**TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE "EL CONVENIO ESPECÍFICO". "LAS PARTES"** convienen en mantener intactas y ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de "EL CONVENIO ESPECÍFICO", que no fueron modificadas expresamente en términos del presente Convenio Modificadorio, por lo que los derechos y obligaciones previstos en "EL CONVENIO ESPECÍFICO" quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, así como de sus anexos.

**CUARTA. INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO.** "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio Modificadorio se incorpore a "EL CONVENIO ESPECÍFICO", conformando ambos documentos un único instrumento jurídico.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificadorio, "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales constituyen la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, al margen y al calce en la Ciudad de México, al día 31 de diciembre de 2021.

**POR "LA SEDATU"**

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A

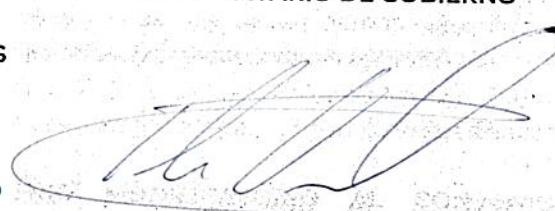
PROGRAMAS DE

INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

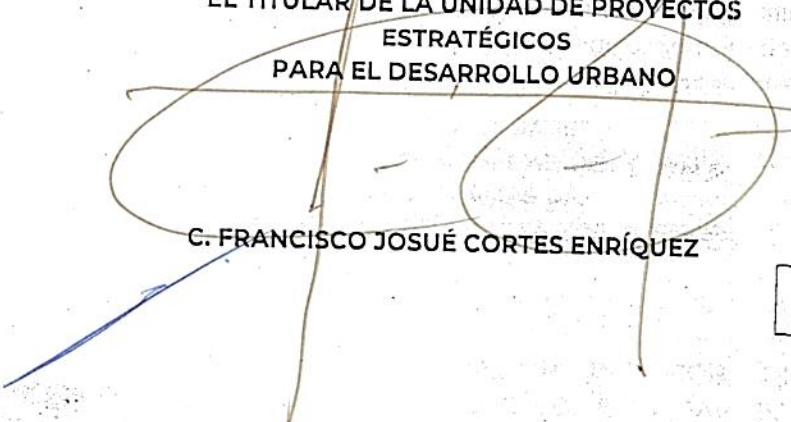
  
C. GLENDA YHADELLE ARGÜELLES  
RODRÍGUEZ

**POR "EL ESTADO"**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

  
LIC. PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS

**POR "LA SEDATU"**  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS  
ESTRÁTÉGICOS  
PARA EL DESARROLLO URBANO

  
C. FRANCISCO JOSUÉ CORTES ENRÍQUEZ

**POR "EL ESTADO"**  
LA SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA

  
C. JULIETA GOLDZWIG CORNEJO

Fe de erratas: el nombre correcto de la Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Morelos es: Julieta Goldzwig Cornejo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



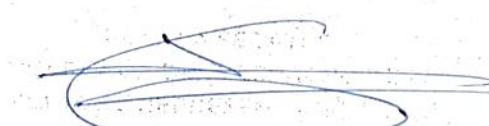
# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Gobierno del Estado de Morelos  
Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación Específico  
CCE/UAPIEP/053-II/2021



**POR "LA SEDATU"**  
**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE**  
**OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**

  
**C. CIPRIANO CÉSAR NÁJERA TIJERA**

**POR "LA SEDATU"**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS**  
**DE LA UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS**  
**DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS**  
**PÚBLICOS**

  
**C. OSCAR EMMANUEL FLORES ESPINOZA**

**POR "LA SEDATU"**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL**  
**ESTADO DE MORELOS**

  
**C. BRENDA GARCÍA PINEDA**

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CCE/UAPIEP/053-II/2021, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO DE MORELOS, EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

*(Large handwritten signatures and initials are present on the left and right margins of the document, overlapping the text area.)*

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**